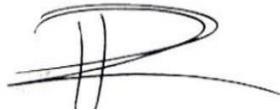


INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023, Señor Juez, al Despacho el proceso de la referencia, para requerir al curador ad litem designado mediante providencia del 21 de junio de 2023. Lo anterior para su conocimiento.



PEDRO EDWIN REGALADO RAMÍREZ
Secretario

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023
Auto (i): 1680

Visto el informe secretarial que antecede, advierte este Despacho que, mediante providencia del 21 de junio de 2023, se dispuso nombrar al Dr. Jonathan Fernando Cañas Zapata, advirtiéndole de la sanciones previstas en el artículo 50 del C.G.P., de no comparecer ante esta agencia judicial para asumir su cargo por ser esta asignación de forzosa aceptación.

Así las cosas, se procederá a **REQUERIR** al Dr. Jonathan Fernando Cañas Zapata identificado con C.C. 1.094.937.284 de Armenia y portador de la T.P No. 301.358 del C.S. de la J de la J., para que un plazo de 5 días hábiles explique las razones por las cuales no se ha presentado para asumir su cargo de **CURADOR AD LITEM**, so pena de compulsarle copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Dr. Jonathan Fernando Cañas Zapata identificado con C.C. 1.094.937.284 de Armenia y portador de la T.P No. 301.358 del C.S. de la J., para que un plazo de 5 días hábiles explique las razones por las cuales no se ha presentado para asumir su cargo de **CURADOR AD LITEM**, so pena de compulsarle copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

SEGUNDO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO

Juez

Ref.: EJECUTIVO

Rad.: 2023-079

Demandante: CRISEL CRISTINA SIFONTES PINEDA

Demandado: SAN PABLO TECH S.A.S.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 060 de Fecha **26 de septiembre de
2023**



Secretario